

**MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE REBRISA S.A. CITADA
PARA EL DIA 29 DE ABRIL 2025 A LAS 12:00 HRS.**

DOCUMENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO N° 59 DE LA LEY 18.046

1.- Se encuentran publicados en la página web de la Sociedad la Memoria Anual 2024, los Estados Financieros Consolidados auditados al 31 de diciembre del 2024 y el informe emitido por los Auditores externos.

2.- **Política de dividendos y distribución de utilidades**

Se deja constancia que la Comisión para el Mercado Financiero, según Circular N° 687, exige una exposición de la Política General de Dividendos de la Sociedad, razón por la que corresponde que el Directorio efectúe una proposición en tal sentido a la Junta General Ordinaria de Accionistas, para estos efectos, la política general de dividendos para los futuros ejercicios propuesta por el Directorio es: Distribuir dividendos, con cargo a las utilidades, por el 100% de las utilidades líquidas, siempre que ello no afecte las necesidades de caja de la Empresa y los requerimientos de desarrollo y crecimiento de la matriz y sus filiales.

Respecto a eventuales dividendos provisorios, se sugiere informar a la Junta que se analizará oportunamente por el Directorio, la conveniencia de distribuir dividendos provisorios contra las eventuales utilidades líquidas que obtenga la Sociedad durante el ejercicio 2025, en la medida que las filiales estén en condiciones de hacerlo.

3.- **Remuneración del Directorio**

En conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto social y del artículo 33 de la Ley N° 18.046, corresponde que la Junta fije la remuneración del Directorio para el ejercicio 2025.

Para estos efectos, se propondrá mantener como ha sido por varios años, la dieta mensual máxima por asistencia a sesiones de directorio, la suma de 20 UF brutas por Director y 30 UF brutas para el caso del Presidente.

Al mismo tiempo, el Directorio acordó proponer a la Junta, como lo ha venido haciendo desde hace muchos años, para que lo autorice a contratar los servicios de cualquiera de sus

miembros o de empresas relacionadas directa o indirectamente a ellos, sobre la base de honorarios.

4.- Designación de una empresa de Auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045 para el ejercicio 2025

En conformidad con el artículo 37 del Estatuto Social, se debe designar Auditores Externos con el objeto de que examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su encargo.

Asimismo, el Presidente Sr. Fritch informa al directorio que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 18.046 y el Oficio Circular de la Comisión para el Mercado Financiero N° 718 de fecha 10 de febrero del 2012, corresponde que el directorio indique las razones y fundamentos que se le entregarán a los accionistas para que éstos decidan sobre las empresas de Auditoría Externa regidas por el título XXVIII de la Ley 18.045.

Para estos efectos, en el directorio de fecha 06 de marzo de 2025 se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus Filiales para el ejercicio comercial 2025, a las empresas que se señalan a continuación:

- 1.- SW Chile;
- 2.- CCL Auditores Consultores;
- 3.- KPMG Chile; y
- 4.- MBA Chile.

Los fundamentos tenidos a la vista fueron los siguientes:

- 1) A juicio de este directorio, tres de las cuatro auditoras propuestas tienen reconocimiento internacional, junto con ser consideradas de las más experimentadas del país en su rubro.
- 2) Todas las empresas señaladas tienen la capacidad y envergadura para destinar las horas y recursos humanos necesarios para auditar una empresa como Rebrisa S.A. y sus Filiales.
- 3) Con dos de las cuatro consultoras propuestas ya se ha trabajado anteriormente, por lo que resultan ser opciones muy atractivas, sumado a su propuesta honorarios y metodología de trabajo.

De acuerdo a lo expuesto precedentemente, el Directorio ha resuelto proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas, como posibles empresas auditoras de Rebrisa S.A. y sus

filiales para el ejercicio comercial 2025, a las empresas de auditoría que se señalan a continuación y en el siguiente orden de prioridad:

A) En primer lugar, se propuso a SW Chile, firma independiente que forma parte de ShineWing International Limited (SW) y que en Chile tiene un equipo multidisciplinario con más de 120 profesionales. Su propuesta fue la más económica y atractiva, al establecer honorarios de 265 UF que consideran 748 horas hombres a destinar a los servicios.

B) En segundo lugar, se propuso a CCL Auditores Consultores, firma nacional que nace a raíz de la integración de CCL TAX, J&A Auditores Consultores (ex Jeria), SPREV y Quinto Siete. Se ha decidido dejar en segundo lugar a esta auditora, toda vez que su propuesta económica por los servicios resulta ser la segunda más conveniente, la cual es de 290 UF, sin incluir horas hombres.

C) En tercer lugar, se propuso a MBA Chile, empresa que es miembro de MSI Global Alliance y que está presente en más de 100 países con alrededor de 150 oficinas. Su propuesta es la tercera más económica ascendiendo a 430 UF, sin considerar horas hombres para la ejecución de sus servicios. Asimismo, se propuso en este lugar de prioridad en habida consideración que no ha sido auditora de Rebrisa y sus filiales con anterioridad.

D) Por último, se propuso a KPMG Chile, firma que, si bien nos ha prestado servicios con anterioridad, quedando muy satisfechos con la labor desplegada, es la propuesta económica significativamente más elevada (900 UF), y que tampoco informa horas hombres a utilizar.

5.- Designación del Periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales

Se informa que, respecto de la designación del periódico en que se efectuarán las citaciones y publicaciones sociales, se han obtenido las siguientes cotizaciones de las empresas que se indican:

Publicación Balance Resumido:

Cooperativa.cl: \$190.000 (IVA incluido), www.cooperativa.cl, sección

legales.cooperativa.cl.

El Mostrador.cl: \$380.000 + IVA, www.elmostrador.cl, 21 páginas, sección

Legales, Balances, Citaciones.

Central Web: \$200.000.- + IVA, Publicación: legales.centralweb.cl

Citaciones a Junta de Accionistas:

Cooperativa.cl: \$80.000 (IVA incluido), www.cooperativa.cl , nacional, legales

www.cooperativa.cl.

El Mostrador.cl: \$85.000 + IVA, www.elmostrador.cl, 3 días
distintos, ubicación sección Legales, Balances, Citaciones.

GERENTE GENERAL